

Clase: REIVINDICATORIO
Demandante: LUIS OMAR ABRIL Y OTROS
Demandado: CABILDO AKIRAS DEL SOL Y OTROS
Radicado: 73-563-40-89-001-2019-00157-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PRADO- TOLIMA**

Prado - Tolima, primero (01) de junio de dos mil veintidós (2022)

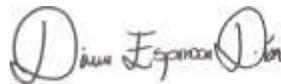
En atención a la solicitud que eleva la apoderada judicial de la parte demandante el día 16 de mayo del corriente año, vía correo electrónico institucional de este juzgado, se precisa a la memorialista que una vez revisada la bandeja de entrada del correo electrónico no se encontró ningún correo que se haya remitido por la misma el día 02 de marzo de 2022, razón por la cual no se había atendido su pedimento con antelación.

Por otra parte, se dispondrá remitir la información que allegó la ORIP de fecha 14 de julio de 2021, al correo electrónico de la apoderada judicial de la parte actora, una vez se notifique por estado esta decisión.

Asimismo, la información aportada el día 27 de mayo del corriente año, se pone en conocimiento de la parte interesada para los fines legales pertinentes

Finalmente, se indica a la apoderada judicial que el trámite procesal de este asunto continuará una vez allegue las fotografías de las vallas que haya publicado en el lugar objeto de este asunto con la información legalmente requerida y se encuentre inscrita la demanda en el folio de matrícula correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
JUEZA**

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima**

En el Estado No.025 de fecha 02 de junio de 2022, se notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria